

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 19 (TEMPORADA 2023/2024)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LAS SERIES NACIONALES DE RUGBY A 7 FEMENINO 2024 EN LA TEMPORADA 2023/2024

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 8 de julio de 2023; **las Series Nacionales Sevens Femenino 2024** (que vienen a sustituir al Festival Nacional 7s Femenino y al Torneo Apertura), se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

La participación será libre para una, dos, tres o las cuatro series. La disputarán por inscripción de 12 equipos como máximo, por serie o torneo, de entre los de (por este orden) la Copa de la Reina 2023, el Torneo Challenge 2023, otros clubes de División de Honor Femenina en la temporada 2023-24, otros clubes de División de Honor B Femenina en la temporada 2023-24 y finalmente, si aún hubiera vacantes a otros clubes interesados de categoría regional, así como también, si así lo solicitaran, uniones de clubes, clubes de invitación y selecciones territoriales, siempre y cuando constituyan una entidad jurídica debidamente registrada en el Rº de Asociaciones Deportivas de su Comunidad Autónoma.

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los Clubes o equipos que, conforme a lo anteriormente indicado tengan derecho a participar, y confirmen su participación en una o más de las tres jornadas, antes del 22 de diciembre de 2023, deberán haber realizado la inscripción de su participación en las series Nacionales 7s Femenino 2024, abonando en la Cuenta Bancaria de la FER (Banco Sabadell Atlántico ES83 0081 0658 1100 0117 4021), antes de dicha fecha, los **250,00 euros** que es el importe de la inscripción y aceptando las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular. En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta Federación.

Los equipos que no participen en todos los torneos de la competición, deberán abonar **100,00 euros** por jornada o torneo en el que finalmente participen.

Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.



- b).- Los Clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo al menos una licencia de Entrenador de Nivel I, una de Directivo y una de Delegado de equipo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la FER.
- c).- Los Clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.
- d).- Cada Club deberá comunicar el nombre del **Entrenador oficial del equipo, que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de Nivel I**. También deberá informar del nombre del Delegado oficial del equipo, con su domicilio, dirección de e-mail y teléfono, o bien el domicilio social del Club, con el objeto de dirigir la correspondencia oficial.
- e).- Antes del comienzo de la Competición los Clubes participantes, que no tengan concertada a través de su federación autonómica la póliza de seguro, deberán **enviar a la FER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de las jugadoras, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- f).- **Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la FER** con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validados por la FER para que su club pueda asignarlos a la plantilla del equipo correspondiente y además el club deberá haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la FER realice (certificado médico, licencia, seguro deportivo o documentación relativa a la condición de jugadores “de formación”, entre otras).

Respecto a las jugadoras que pretendan ser incorporados a la plantilla del equipo de su club, anteriormente mencionada, con el fin de ser validadas en la plataforma de competiciones iSquad y poder ser alineadas en las actas de los encuentros, el plazo para haber completado correctamente su afiliación, será el miércoles previo al encuentro a las 23:59 horas.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

Las Series Nacionales 7s Femenino 2024, se disputarán en las siguientes fechas:

- J1: 20 de enero.
- J2: 16 de marzo.
- J3: 18 de mayo.

En sedes por determinar.



4°.- COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

- a).- Los torneos se jugarán en una sola jornada (en sábado).

En cada torneo, a cada equipo se le otorgarán una cantidad de puntos dependiendo de la clasificación que consiga.

El ganador total de las Series Nacionales vendrá determinado por el equipo con el mayor número de puntos a la finalización de las tres series o torneos. El sistema de reparto de puntos para cada serie será como se indica en el siguiente cuadro:

	Puntos
Puesto 1°	20
Puesto 2°	18
Puesto 3°	16
Puesto 4°	14
Puesto 5°	12
Puesto 6°	10
Puesto 7°	8
Puesto 8°	6
Puesto 9°	4
Puesto 10°	3
Puesto 11°	2
Puesto 12°	1

Criterios de resolución de empates a la Finalización de las Series Nacionales:

- (i) En el caso de que dos o más equipos estén igualados a puntos en cualquier posición de la Clasificación Final de las Series Nacionales, el empate se resolverá por el mejor goal average, entendido como la diferencia entre tantos anotados y tantos recibidos;
- (ii) En caso de que el criterio (i) anterior no resolviese el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mejor goal average, entendido como la diferencia entre ensayos anotados y ensayos encajados;
- (iii) En el caso de que el criterio (ii) anterior siguiese sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de tantos a favor;
- (iv) En caso de que el criterio (iii) anterior continuase sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de ensayos a favor y por último
- (v) En caso de que el criterio (iv) anterior no tampoco resolviera el empate, la posición en la tabla de las Series Nacionales será considerada igual (es decir, empate). En caso de que el empate se produjese en los dos últimos puestos, para determinar el equipo que descenderá, se realizará un sorteo en sede federativa, en fecha por determinar, con la presencia de un representante de cada equipo, si así lo desearan.



Un equipo podrá participar en uno o más torneos, otorgándosele los puntos que le correspondan, en función del resultado obtenido en cada uno de ellos, que le sumarán para la clasificación general.

- b).- La competición para cada una de las sedes o torneos se disputará dividiendo a los equipos inscritos, para cada uno de ellos, en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, por el Director de Competiciones de la FER y se publicará en documento aparte recogido en documento Anexo a la presente Circular.
- c).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 3 puntos en la clasificación.
- d).- Cada equipo estará constituido por un máximo de 13 jugadoras, que han de ser 12 para cada uno de los partidos y las mismas para toda la jornada o serie de las Series Nacionales Sevens Femenino. Para cada encuentro cada Equipo deberá señalar las 7 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, cinco jugadoras en cada encuentro de la siguiente manera:
- Un equipo puede nominar hasta cinco reemplazos/sustitutas.
 - Un equipo puede reemplazar hasta cinco jugadoras.
 - Un equipo puede reemplazar a la misma jugadora más de una vez siempre que no se realicen más de 5 reemplazos en total.
- e).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos y con un descanso de no más de 2 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.
- f).- El árbitro no permitirá que sean alineadas aquellas jugadoras que no figuren en la relación de jugadoras convocadas a través de la plataforma iSquad por cada uno de los Clubes participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellas jugadoras sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- g).- El equipo clasificado en primer lugar de esta competición será proclamado Campeón de las Series Nacionales de Rugby a 7 femenino y tendrá derecho a inscribirse en el Challenge sin pagar la cuota de Inscripción siempre y cuando cumpla el resto de requisitos para participar.
- h) Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este Campeonato, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todos sus jugadoras y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral.



5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a) Las jugadoras participantes en las Series Nacionales Sevens Femenino, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su Club (o aceptada la tramitación por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición **las jugadoras M20** así como **las jugadoras que tengan cumplidos 17 años en el momento que sean alineadas** en un partido de la misma. **Dichas jugadoras deberán contar con autorización paterna específica para ello.**
- b) Durante la competición, cada jugadora podrá jugar con su club (con aquel con el que tenga tramitada su licencia para la presente temporada), si dicho equipo está inscrito para la competición, o con cualquier otro de los equipos participantes con una autorización del presidente del club con el que tenga tramitada la licencia. Dicha autorización sólo será válida para esta competición. Una jugadora solo podrá participar en un equipo durante toda la competición, con independencia del número de torneos en que se inscriba su equipo.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 19** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 4 de diciembre de 2023

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas**

Por acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de enero de 2024, la presente Circular fue anulada al no haberse inscrito equipos suficientes para la disputa de esta competición.